#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA, EN EL CASO DE LAS CONVOCATORIAS POR CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; NOVENA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA, EN LAS DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EMITIDAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EL FECHA 21 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA Y PRESIDENTES MUNICIPALES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 11, 18, 20 y 21,14, fracciones VII, XVI, XVII, XX, XXVII y XXIX con relación al 19 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 5 y 54 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como las Bases Tercera, Sexta, Séptima, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Sexta, Décima Séptima, Vigésima Séptima y Trigésima Cuarta en el caso de las convocatorias por Convención de Delegados y Delegadas; Quinta, Novena, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Novena, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Trigésima en las de Comisión para la Postulación de Candidaturas, emitidas por el Comité Directivo Estatal el 21 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo I, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; establecen que es derecho de los ciudadanos mexicanos poder ser votados para cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político;

II. Que el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, establece como derechos de los partidos políticos: regular su vida interna, determinar su organización interior y organizar procesos internos para seleccionar y

Scanned by CamScanner

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

postular candidatos en las elecciones en los términos de las leyes aplicables;

III. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, los asuntos internos de dichas instituciones políticas comprende el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en la citada ley, así como en los estatutos y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección y, adicionalmente el correlativo 43, párrafo 1, inciso b) de la ley previamente invocada, señala que los mismos deben contar con un comité nacional o local u órgano equivalente, que será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;

IV. Que por su parte el artículo 211 de los Estatutos, establece que la convocatoria para postular las candidaturas a diputaciones locales y Presidencias Municipales, se expedirán por el Comité Directivo Estatal, previa aprobación del Consejo Político Estatal y del Comité Ejecutivo Nacional.

V. Que de conformidad con sus atribuciones y previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Directivo Estatal el 21 de enero de 2018, expidió las convocatorias que normarán los procesos internos de selección y postulación de las candidaturas a Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y presidentes municipales;

VI. Que las Bases Tercera y Quinta de la convocatorias respectivas y emitidas por el Comité Directivo Estatal, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de la organización, conducción y validación de los procesos internos señalados en el considerando precedente;

VII. Que la Presidencia de esta Comisión Estatal, recibió justificada petición de diversas dirigencias de los Comités Municipales de los municipios, para ajustar la fecha y horarios que establecen las Bases Sexta, Séptima, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Sexta, Décima Séptima y Vigésima Séptima, en el caso de las convocatorias por Convención de Delegados y Delegadas; Novena,

Scanned by CamScanner

Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Novena, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera, en las de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con el propósito de otorgar mayores oportunidades a los aspirantes de acceso a los procesos internos;

VIII. La modificación solicitada no afecta las demás etapas del proceso interno que desarrolla nuestra institución política, antes bien, el espíritu es privilegiar y fortalecer la unidad del Partido, y lograr una más amplia y entusiasta participación electiva de nuestros militantes y simpatizantes; y;

IX. La promoción consignada, merecen la atención oportuna; ya que se advierte que son situaciones y casos no previstos, por lo que la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Internos, en uso de las facultades que le confieren las Bases Trigésima y Trigésima Cuarta de las convocatorias a Diputaciones locales y Presidentes Municipales, después de analizar la contingencia posible que pudiera generarse, ha considerado justificadas las solicitudes que se aluden, por lo que deben de adoptarse las medidas de prevención necesarias, sin afectar derecho alguno de las y los militantes y simpatizantes, antes bien, para ampliar las facilidades para el desarrollo normal del proceso interno en marcha.

Por lo antes expuesto, con la autorización del Presidente del Comité Directivo Estatal, la presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Internos, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido, así como las que se contienen en los instrumentos citados, adopta el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS BASES SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA, EN EL CASO DE LAS CONVOCATORIAS POR CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS; NOVENA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA, EN LAS DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EMITIDAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EL FECHA 21 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA Y PRESIDENTES

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS

MUNICIPALES, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

PRIMERO.- Se modifica parcialmente el contenido de las Bases Sexta, Séptima, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Sexta, Décima Séptima y Vigésima Séptima, en el caso de las convocatorias por Convención de Delegados y Delegadas; Novena, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Novena, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera, en las de Comisión para la Postulación de Candidaturas, para los procesos internos de Diputados Locales y Presidentes Municipales, que

Dicen:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS.

*"**SEXTA.** Las y los militantes que deseen registrarse como aspirantes a precandidatos a Presidentes Municipales, podrán presentarse en la sede de la Comisión Estatal el **31 de enero de 2018**, en el horario de 10:00 a las 14:00 horas, y deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 34, 115, fracción I; y 116, fracciones II y IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; 10 numeral 1 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Chiapas; 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional...."*

"SÉPTIMA...

*... La Comisión Estatal, analizará los proyectos de predictámenes con base en las documentales que integran los expedientes y en su caso, los aprobará y validará, o bien, los modificará en todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **01 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org..."*

"NOVENA...

*... Esta fase previa se deberá de celebrar el **02 de febrero de 2018,** y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos..."*

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

*"**DÉCIMA.** El **02 de febrero de 2018**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., a partir de las 10:00 horas, efectuará la aplicación de los exámenes a los aspirantes bajo los siguientes criterios..."*

*"**DÉCIMA PRIMERA.** La Comisión Estatal a más tardar el **04 de febrero de 2018,** publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org los resultados de los exámenes aplicados, señalando los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa..."*

*"**DÉCIMA SEGUNDA.** El **05 de febrero de 2018**, de las 10:00 a las 14:00 horas las y los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa, podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el Programa de Trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205 y 206 del citado instrumento, por lo que deberán de contar cada uno de los aspirantes con alguno de los siguientes apoyos..."*

*"**DÉCIMA CUARTA...***

*... La Comisión Estatal, analizará los proyectos de dictámenes con base en las documentales que obran en los expedientes y, en su caso; los aprobará y validará, o bien, los modificará todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **06 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org..."*

*"**DÉCIMA SEXTA.** La precampaña de los precandidatos a quienes se les entregó dictamen procedente, podrá iniciar a partir del **07 de febrero de 2018**, y deberá concluir a más tardar a las **veinticuatro** horas del **11** del mismo mes y año..."*

*"**DÉCIMA SÉPTIMA.** El tope de gastos de precampaña que observará cada precandidato es el aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/050/2017 emitido en sesión celebrada el 20 de octubre de 2017, conforme a lo dispuesto por*

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

la Ley Electoral del Estado, en correlación a lo dispuesto por el artículo 217 de los Estatutos y 58 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas y, en su caso, a lo que establezca el órgano de gobierno de la coalición aplicable al presente proceso.

Quedan comprendidos dentro de los gastos de precampaña los conceptos previstos y aprobados en esta materia por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas y las leyes aplicables.

*Las y los precandidatos y candidatos estarán obligados a presentar y entregar al Partido ante el Comité que se designe y que notificará la Comisión Municipal; un informe pormenorizado de los recursos ingresados a su precampaña y de los gastos realizados con motivo de ésta, acompañando los correspondientes documentos probatorios que exija la normatividad en materia de fiscalización, así como de los acuerdos emitidos por la autoridad electoral que corresponda y a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado. Este informe deberá de presentarse de manera obligatoria a más tardar el **12 de febrero de 2018**, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas..."*

"VIGÉSIMA SÉPTIMA...

*... Una vez conformado los listados de las y los delegados electores, la Comisión Estatal lo pondrá a disposición de los precandidatos con dictamen procedente, a más tardar el **06 de febrero de 2018**..."*

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS

***"SEXTA.** Las y los militantes que deseen registrarse como aspirantes a precandidatos a Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, podrán presentarse en la sede de la Comisión Estatal el **31 de enero de 2018**, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, y deberán cumplir con los requisitos previstos en*

Scanned by CamScanner

los artículos 34 y 116, fracciones II y IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; 189 fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Chiapas; 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; por lo que deberán de acompañar a la solicitud de acreditación de requerimientos firmada de manera autógrafa la siguiente documentación…"

"SÉPTIMA…

*… La Comisión Estatal, analizará los proyectos de predictámenes con base en las documentales que integran los expedientes y en su caso, los aprobará y validará, o bien, los modificará en todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **01 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados…"*

"NOVENA…

*… Esta fase previa se deberá de celebrar el **02 de febrero de 2018**, y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos…"*

***"DÉCIMA.** El **02 de febrero de 2018**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., a partir de las 10:00 horas, efectuará la aplicación de los exámenes a los aspirantes bajo los siguientes criterios…"*

***"DÉCIMA PRIMERA.** La Comisión Estatal a más tardar el **04 de febrero de 2018**, publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org los resultados de los exámenes aplicados, señalando los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados…"*

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

CHIAPAS
Comisión Estatal de Procesos Internos

*"**DÉCIMA SEGUNDA.** El **05 de febrero de 2018**, de las 10:00 a las 14:00 horas los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa, podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el Programa de Trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205 y 206 del citado instrumento.."*

*"**DÉCIMA CUARTA...***

*... La Comisión Estatal, analizará los proyectos de dictámenes con base en las documentales que obran en los expedientes y, en su caso; los aprobará y validará, o bien, los modificará todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **06 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org..."*

*"**DÉCIMA SEXTA.** La precampaña de las y los precandidatos a quienes se les entregó dictamen procedente, podrá iniciar a partir del **07 de febrero de 2018,** y deberá concluir a más tardar a las **veinticuatro** horas del **11** del mismo mes y año..."*

*"**DÉCIMA SÉPTIMA.** El tope de gastos de precampaña que observará cada precandidato es el aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas, mediante el acuerdo IEPC/CG-A/050/2017 emitido en sesión celebrada el 20 de octubre de 2017, conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, en correlación a lo dispuesto por el artículo 217 de los Estatutos y 58 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas y, en su caso, a lo que establezca el órgano de gobierno de la coalición aplicable al presente proceso.*

Quedan comprendidos dentro de los gastos de precampaña los conceptos previstos y aprobados en esta materia por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas y las leyes aplicables.

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

Las y los precandidatos y candidatos estarán obligados a presentar y entregar al Partido ante el Comité que se designe y que notificará la Comisión Estatal; un informe pormenorizado de los recursos ingresados a su precampaña y de los gastos realizados con motivo de ésta, acompañando los correspondientes documentos probatorios que exija la normatividad en materia de fiscalización, así como de los acuerdos emitidos por la autoridad electoral que corresponda y a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado. Este informe deberá de presentarse de manera obligatoria a más tardar el ***12 de febrero de 2018****, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas".*

*"**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Recibidas las acreditaciones de las y los delegados electores para las Convenciones Distritales, la Comisión Estatal verificará que no existan duplicaciones y elaborarán el padrón de delegados con derecho a participar en cada una de ellas.*

Una vez conformado los listados de las y los delegados electores, la Comisión Estatal lo pondrá a disposición de las y los precandidatos con dictamen procedente, a más tardar el ***06 de febrero de 2018****..."*

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACION DE CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

*"**NOVENA.** La recepción de las solicitudes y los documentos de los aspirantes a precandidatos, se efectuará exclusivamente el* ***31 de enero de 2018*** *de las 10:00 a las 14:00 horas, en la sede oficial de la Comisión Estatal".*

*" **DÉCIMA PRIMERA...***

Estas resoluciones deberán emitirse el ***01 de febrero de 2018****, y serán notificadas a los interesados por estrados físicos, además de publicarse en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que*

Scanned by CamScanner

representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados…"

"DÉCIMA TERCERA…

*… La fase previa se deberá celebrar el **02 de febrero de 2018** y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos…"*

***"DÉCIMA CUARTA.** Para la implementación de la fase previa en su modalidad de exámenes a que se refiere la Base anterior, la Comisión Municipal se apoyará en los trabajos del Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., y se aplicará el **02 de febrero de 2018**, a partir de las 10:00 horas y bajo los siguientes criterios…"*

***"DÉCIMA QUINTA.** La Comisión Estatal a más tardar el **04 de febrero de 2018,** publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org, los resultados de los exámenes aplicados, señalando a los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa…"*

***"DÉCIMA SEXTA.** El **05 de febrero de 2018**, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa y que obtuvieron la constancia respectiva, podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Presidentes Municipales propietarios, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el programa de trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205, fracción III y 206 del citado instrumento, por lo que deberán de contar cada uno de los aspirantes con alguno de los siguientes apoyos…"*

"DÉCIMA NOVENA…

*… Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **06 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor*

Scanned by CamScanner

técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados…"

***"VIGÉSIMA SEGUNDA.** El **07 de febrero de 2018**, la Comisión Estatal de Procesos Internos remitirá a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas los expedientes de las y los aspirantes que sean dictaminados derivado del registro y acreditación de los requisitos exigidos por las Bases Octava y Décima Sexta de la presente convocatoria, para el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas…"*

***"VIGÉSIMA TERCERA.** La Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas deberá concluir los trabajos de ponderación a más tardar el **12 de febrero de 2018**, emitiendo los respectivos acuerdos de postulación que en derecho procedan…"*

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACION DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

***"NOVENA.** La recepción de las solicitudes y los documentos de los aspirantes a precandidatos, se efectuará exclusivamente el **31 de enero de 2018** de las 10:00 a las 14:00 horas, en la sede oficial de la Comisión Estatal… "*

***"DÉCIMA PRIMERA.** …*

*… Estas resoluciones deberán emitirse el **01 de febrero de 2018**, y serán notificadas a los interesados por estrados físicos, además de publicarse en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados…"*

"DÉCIMA TERCERA…

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

*... La fase previa se deberá celebrar el **02 de febrero de 2018** y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos..."*

*"**DÉCIMA CUARTA.** Para la implementación de la fase previa en su modalidad de exámenes a que se refiere la Base anterior, la Comisión Estatal se apoyará en los trabajos del Instituto de formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., y se aplicará el **02 de febrero de 2018**, a partir de las 10:00 horas y bajo los siguientes criterios..."*

*"**DÉCIMA QUINTA.** La Comisión Estatal a más tardar el **04 de febrero de 2018,** publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal los resultados de los exámenes aplicados, señalando a los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa..."*

*"**DÉCIMA SEXTA.** El 05 de de febrero de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa y que obtuvieron la constancia respectiva podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el programa de trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205 y 206 del citado instrumento, por lo que deberán de contar cada uno de los aspirantes con alguno de los siguientes apoyos..."*

*"**DÉCIMA NOVENA...***

*... La Comisión Estatal analizará los proyectos de dictámenes con base en las documentales que obran en los expedientes y en su caso; los aprobará y validará, o bien, los modificará, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **06 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."*

*"**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El **07 de febrero de 2018**, la Comisión Estatal de Procesos Internos remitirá a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas los expedientes de los aspirantes que sean dictaminados, derivado del registro y*

Scanned by CamScanner

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

acreditación de los requisitos exigidos por las Bases Octava y Décima Sexta de la presente convocatoria para el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas…"

***"VIGÉSIMA TERCERA.** La Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas deberá concluir los trabajos de ponderación a más tardar el **12 de febrero de 2018**, emitiendo los respectivos acuerdos de postulación que en derecho procedan…"*

Para quedar como sigue:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS.

"SEXTA. Las y los militantes que deseen registrarse como aspirantes a precandidatos a Presidentes Municipales, podrán presentarse en la sede de la Comisión Estatal **del 31 de enero al 09 de febrero de 2018**, en el horario de 10:00 a las 14:00 horas, y deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 34, 115, fracción I; y 116, fracciones II y IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; 10 numeral 1 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Chiapas; 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional…."

"SÉPTIMA…

… La Comisión Estatal, analizará los proyectos de predictámenes con base en las documentales que integran los expedientes y en su caso, los aprobará y validará, o bien, los modificará en todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse a más tardar el **10 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org…"

"NOVENA…

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

... Esta fase previa se deberá de celebrar el día **11 de febrero de 2018,** y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos..."

"**DÉCIMA. El 11 de febrero de 2018**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., a partir de las 10:00 horas, efectuará la aplicación de los exámenes a los aspirantes bajo los siguientes criterios..."

"**DÉCIMA PRIMERA.** La Comisión Estatal a más tardar el **13 de febrero de 2018,** publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org los resultados de los exámenes aplicados, señalando los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa..."

"**DÉCIMA SEGUNDA. El 14 de febrero de 2018**, de las 10:00 a las 14:00 horas las y los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa, podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, *con el propósito de registrarse de manera* personalizada como precandidatos a Presidente Municipal propietario por el principio de mayoría relativa, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el Programa de Trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205 y 206 del citado instrumento, por lo que deberán de contar cada uno de los aspirantes con alguno de los siguientes apoyos..."

"**DÉCIMA CUARTA...**

... La Comisión Estatal, analizará los proyectos de dictámenes con base en las documentales que obran en los expedientes y, en su caso; los aprobará y validará, o bien, los modificará todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse el **15 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org..."

"**DÉCIMA SEXTA. Se deroga.**"

Scanned by CamScanner

"DÉCIMA SÉPTIMA. Se deroga".

"VIGÉSIMA SÉPTIMA...

... Una vez conformado los listados de las y los delegados electores, la Comisión Estatal lo pondrá a disposición de los precandidatos con dictamen procedente, a más tardar el **16 de febrero de 2018**..."

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS.

"SEXTA. Las y los militantes que deseen registrarse como aspirantes a precandidatos a Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, podrán presentarse en la sede de la Comisión Estatal **del 31 de enero al 09 de febrero de 2018**, en el horario de 10:00 a las 14:00 horas, y deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 34 y 116, fracciones II y IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; 189 fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Chiapas; 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; por lo que deberán de acompañar a la solicitud de acreditación de requerimientos firmada de manera autógrafa la siguiente documentación..."

"SÉPTIMA...

... La Comisión Estatal, analizará los proyectos de predictámenes con base en las documentales que integran los expedientes y en su caso, los aprobará y validará, o bien, los modificará en todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse **el 10 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal

Scanned by CamScanner

CHIAPAS
Comisión Estatal
de Procesos Internos

del Partido www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."

"NOVENA...

... Esta fase previa se deberá de celebrar **el 11 de febrero de 2018**, y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos..."

"DÉCIMA. El 11 de febrero de 2018, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., a partir de las 10:00 horas, efectuará la aplicación de los exámenes a los aspirantes bajo los siguientes criterios..."

"DÉCIMA PRIMERA. La Comisión Estatal a más tardar el **13 de febrero de 2018**, publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org los resultados de los exámenes aplicados, señalando los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."

"DÉCIMA SEGUNDA. El *14 de febrero de 2018*, de las 10:00 a las 14:00 horas los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa, podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Diputados Locales propietarios por el principio de mayoría relativa, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el Programa de Trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205 y 206 del citado instrumento.."

"DÉCIMA CUARTA...

... La Comisión Estatal, analizará los proyectos de dictámenes con base en las documentales que obran en los expedientes y, en su caso; los aprobará y validará, o bien, los modificará todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse **el 15 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por

Scanned by CamScanner

estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiapas.org..."

"DÉCIMA SEXTA. Se deroga."

"DÉCIMA SÉPTIMA. Se deroga"

"VIGÉSIMA SÉPTIMA...

Una vez conformado los listados de las y los delegados electores, la Comisión Estatal lo pondrá a disposición de las y los precandidatos con dictamen procedente, a más tardar el **16 de febrero de 2018**..."

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACION DE CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

"NOVENA. La recepción de las solicitudes y los documentos de los aspirantes a precandidatos, se efectuará exclusivamente **del 31 de enero al 09 de febrero de 2018** de 10:00 a las 14:00 horas, en la sede oficial de la Comisión Estatal".

"DÉCIMA PRIMERA...

Estas resoluciones deberán emitirse el **10 de febrero de 2018**, y serán notificadas a los interesados por estrados físicos, además de publicarse en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."

"DÉCIMA TERCERA...

Scanned by CamScanner

... La fase previa se deberá celebrar **el 11 de febrero de 2018** y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos..."

"**DÉCIMA CUARTA.** Para la implementación de la fase previa en su modalidad de exámenes a que se refiere la Base anterior, la Comisión Municipal se apoyará en los trabajos del Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., y se aplicará el **11 de febrero de 2018**, a partir de las 10:00 horas y bajo los siguientes criterios..."

"**DÉCIMA QUINTA.** La Comisión Estatal a más tardar el **13 de febrero de 2018,** publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org, los resultados de los exámenes aplicados, señalando a los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa..."

"**DÉCIMA SEXTA.** El **14 de febrero de 2018**, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa y que obtuvieron la constancia respectiva, podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Presidentes Municipales propietarios, debiendo de acompañar a su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el programa de trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205, fracción III y 206 del citado instrumento, por lo que deberán de contar cada uno de los aspirantes con alguno de los siguientes apoyos..."

"**DÉCIMA NOVENA...**

... Estas resoluciones que deberán emitirse el **15 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."

"**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El **17 de febrero de 2018**, la Comisión Estatal de Procesos Internos remitirá a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas los

Scanned by CamScanner

expedientes de las y los aspirantes que sean dictaminados derivado del registro y acreditación de los requisitos exigidos por las Bases Octava y Décima Sexta de la presente convocatoria, para el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas..."

"**VIGÉSIMA TERCERA.** La Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas deberá concluir los trabajos de ponderación a más tardar el **27 de febrero de 2018**, emitiendo los respectivos acuerdos de postulación que en derecho procedan..."

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACION DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.

"**NOVENA.** La recepción de las solicitudes y los documentos de los aspirantes a precandidatos, se efectuará exclusivamente **del 31 de enero al 09 de febrero de 2018** de las 10:00 a las 14:00 horas, en la sede oficial de la Comisión Estatal..."

"**DÉCIMA PRIMERA.** ...

... Estas resoluciones deberán emitirse **el 10 de febrero de 2018**, y serán notificadas a los interesados por estrados físicos, además de publicarse en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."

"**DÉCIMA TERCERA...**

... La fase previa se deberá celebrar el **11 de febrero de 2018** y únicamente podrán participar aquéllos aspirantes que obtuvieron predictamen procedente en la etapa de la entrega parcial de requisitos..."

"**DÉCIMA CUARTA.** Para la implementación de la fase previa en su modalidad de exámenes a que se refiere la Base anterior, la Comisión Estatal se apoyará en los trabajos del Instituto de formación Política "Jesús Reyes Heroles", A.C., y se aplicará el **11 de febrero de 2018**, a partir de las 10:00 horas y bajo los siguientes criterios..."

Scanned by CamScanner

"**DÉCIMA QUINTA.** La Comisión Estatal a más tardar el **13 de febrero de 2018,** publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal los resultados de los exámenes aplicados, señalando a los aspirantes que obtuvieron la acreditación o desacreditación de la fase previa..."

"**DÉCIMA SEXTA.** El **14 de febrero de 2018**, de las 10:00 a las 14:00 horas los aspirantes que acreditaron el examen aplicado en la fase previa y que obtuvieron la constancia respectiva podrán acudir a la sede de la Comisión Estatal, con el propósito de registrarse de manera personalizada como precandidatos a Diputados Locales propietarios por el *principio de mayoría relativa, debiendo de acompañar a* su solicitud de registro firmada de manera autógrafa el programa de trabajo que señala la fracción VIII del artículo 181 de los Estatutos, así como los requerimientos establecidos en los relativos 205 y 206 del citado instrumento, por lo que deberán de contar cada uno de los aspirantes con alguno de los siguientes apoyos..."

"**DÉCIMA NOVENA...**

... La Comisión Estatal analizará los proyectos de dictámenes con base en las documentales que obran en los expedientes y en su caso; los aprobará y validará, o bien, los modificará, según corresponda. Estas resoluciones que deberán emitirse el **15 de febrero de 2018**, se notificará a los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org. En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados..."

"**VIGÉSIMA SEGUNDA.** El **17 de febrero de 2018**, la Comisión Estatal de Procesos Internos remitirá a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas los expedientes de los aspirantes que sean dictaminados, derivado del registro y acreditación de los requisitos exigidos por las Bases Octava y Décima Sexta de la presente convocatoria para el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas..."

"**VIGÉSIMA TERCERA.** La Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas deberá concluir los trabajos de ponderación a más tardar el **27 de febrero de 2018**, emitiendo los respectivos acuerdos de postulación que en derecho procedan..."

Scanned by CamScanner

#SOMOSPRI

CHIAPAS
Comisión Estatal de Procesos Internos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico de esta instancia estatal difunda el contenido del presente acuerdo para el conocimiento de los militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chiapas.

ÚNICO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichiapas.org y deberá publicarse en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como el de sus órganos auxiliares.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Comité Directivo Estatal del Partido, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 30 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Tony Aguilar Pérez
Comisionado Presidente

Lic. Claudia Iveth Gómez Moreno
Secretaria Técnica

Scanned by CamScanner